

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
PROGRAMA DE "APOYO ECONÓMICO EN MATERIA DE VIVIENDA DIRIGIDO AL
PERSONAL OPERATIVO POLICIAL EN ACTIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL DE QUERÉTARO".



**Secretaría de
Desarrollo Social**

Dirección de
Acciones Sociales

El Municipio de Querétaro, con domicilio en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, Edificio del Centro Cívico, Colonia Centro Sur, de la ciudad de Santiago de Querétaro, en el Municipio de Querétaro, del Estado de Querétaro, con Código Postal 76090, por conducto de la **Dirección de Acciones Sociales**, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social, es el **responsable del tratamiento de los datos personales** que nos proporcione en el **Formato de Solicitud** que se otorga en el marco del **Programa de "Apoyo Económico en materia de Vivienda dirigido al Personal Operativo Policial en activo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro"**, los cuales, serán resguardados y protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Los datos personales que se recaban son:

- 1) Datos identificativos:** Nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyente (RFC), teléfono particular, domicilio particular (calle y número, colonia, delegación, Municipio, Estado) y Estado Civil.
- 2) Datos Laborales:** Número de empleado y fecha de último ingreso a laborar en la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro.
- 3) Datos Patrimoniales:** Número de dependientes económicos (Nombre completo, Parentesco, edad).

Los datos personales que se recaban son proporcionados directamente por el titular, a través de documentos oficiales como: Identificación Oficial, Comprobante de Domicilio y Constancia de la Clave Única de Registro de Población.

*Se informa a Usted que, en el Formato de Solicitud que se otorga en el marco del Programa de "Apoyo Económico en materia de Vivienda dirigido al Personal Operativo Policial en activo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro", no solicitamos ni tratamos datos personales sensibles.

Los datos serán empleados para las siguientes finalidades:

- 1) Para recibir y registrar su solicitud para el Apoyo Económico en materia de Vivienda dirigido al Personal Operativo Policial en activo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro.
- 2) Para verificar la identidad del solicitante.
- 3) Para integrar y conservar el expediente del personal operativo solicitante del beneficio del programa.
- 4) Para entablar comunicación, en caso de que resulte beneficiario, a fin de brindar seguimiento a su solicitud de apoyo.
- 5) Para integrar el padrón de beneficiarios del Programa de "Apoyo Económico en materia de Vivienda dirigido al Personal Operativo Policial en activo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro".
- 6) Para verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad del personal beneficiario y requisitos de acceso establecidos en las Reglas de Operación del Programa de "Apoyo Económico en materia de Vivienda dirigido al Personal Operativo Policial en activo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro".
- 7) Para validar la información proporcionada y evitar duplicidad de apoyos
- 8) Para autorizar la procedencia del otorgamiento del apoyo, la recepción de apoyo por única ocasión, así como la comprobación del gasto.
- 9) Para elaborar informes de cumplimiento a metas y objetivos cuantitativos de los programas o planes operativos anuales, precisando que los informes que se generen no vincularán la información estadística con datos que hagan identificables a sus titulares;
- 10) Para preservar los soportes documentales como parte del archivo de trámite; y
- 11) Para fines estadísticos, sometiendo sus datos a un procedimiento previo de disociación por lo cual las estadísticas que se generen no vincularán la información general con datos que hagan identificables a sus titulares.

Ninguna de las finalidades informadas previamente requiere de su consentimiento, por ser necesarias e inherentes para la gestión del beneficio otorgado en el marco de un Programa en materia de Desarrollo Social; de conformidad con los artículos 16 -fracciones I, V y IX- de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, así como el similar 17 fracciones -II y III- de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Divulgación y transferencia de los datos personales.

Se informa que, atendiendo a la naturaleza y régimen especial aplicable al personal operativo policial en activo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, por razones de seguridad, protección de la identidad del personal policial y salvaguarda de la integridad institucional, los datos personales recabados con motivo del "Programa de Apoyo Económico en materia de Vivienda para

Personal Operativo en Activo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”, tienen el carácter de información reservada. Por lo anterior, dichos datos no serán difundidos, transferidos ni publicados en forma que permita identificar individualmente a las personas titulares, salvo en los casos y bajo las condiciones previstas en la legislación aplicable en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

En particular, y atendiendo a la naturaleza de las funciones de seguridad pública desempeñadas por el personal operativo beneficiario, no se hará público el padrón de personas beneficiarias que contenga nombres u otros datos que permitan su identificación, a fin de salvaguardar su seguridad, la de sus familias y la eficacia de las labores de seguridad pública.

Las transferencias de datos personales a terceros únicamente se llevarán a cabo cuando, respecto de la información recabada, se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 16, 64 y 65 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, así como en sus homólogos 16, 60 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, casos en los cuales, no se requiere el consentimiento de la persona titular.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

- Artículo 6 inciso a), -fracción V- y 16 –párrafo segundo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de mayo de 2026).
- Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2026).
- Artículos 64, 102, 112 –fracción I y XVII- de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Nueva Ley publicada en el Periódico Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025).
- Artículos 10, 11, 12, 15, 16, 19, 20, 27 y 37 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. (Nueva Ley publicada en el Periódico Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2025)
- Artículos 13 y 17 -fracciones II y V-, 62, 94, 96 y 108 –fracción I- de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. (Última reforma publicada en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga” el 30 de septiembre de 2021).
- Artículos 10, 11, 12, 15, 16, 19, 20, 27 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro. (Última reforma publicada en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga” el 30 de septiembre de 2021).
- Artículos 51 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro. (Última reforma publicada en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga” el 27 de septiembre de 2024).
- Artículo 81 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro. (Última reforma publicada en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga” el 30 de junio de 2023).
- Artículos 4 –fracción I-, 10 –fracciones VII y XIII- y 11 –fracciones II y IX-, 12 –fracción I- y 13 –fracciones I, VII y VIII- del Reglamento de la Secretaría de Desarrollo Social. (Publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro el 29 de abril de 2025).

Ejercicio de derechos ARCO:

Usted podrá ejercer sus derechos de **acceso, rectificación, cancelación u oposición** de sus datos personales (derechos ARCO), ante la **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro**, por medio de un **escrito libre, por correo electrónico** dirigido a u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx señalando como asunto “Solicitud de ejercicio de derechos ARCO” **o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia** (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>), realizando su registro e ingresando a la sección “Solicitudes”, opción “Solicitud de datos personales”.

Los **requisitos** para la presentación de dicha solicitud son los siguientes:

1. a) Persona física: nombre del titular de los datos personales;
b) Persona física por medio de apoderado legal: nombre del titular y del apoderado;
2. Domicilio o medio para recibir notificaciones (correo electrónico o número telefónico);
3. Documentos con que se acredite la identidad y personalidad del titular y, en su caso, del apoderado legal;
4. (Opcional) El área responsable del tratamiento de los datos personales y ante quien se realiza la solicitud;
5. Descripción clara y precisa de los datos personales sobre los cuales su busca ejercer cualquiera de los derechos ARCO, siendo un requisito optativo en el caso del derecho de acceso;
6. La descripción del derecho ARCO que pretenda ejercer, o en su defecto, lo que solicita el titular y adicionalmente:
 - a) Cuando se solicite el acceso a los datos personales, se deberá indicar la modalidad en la que prefiere que se le reproduzcan dichos datos;
 - b) Cuando se solicite la oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que la motiva, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas a las cuales se opone;
 - c) Cuando se solicite la cancelación, deberá señalar las causas que motivan dicha solicitud;
7. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, cuando resulte aplicable.

Para el caso del derecho de acceso, las **modalidades en que puede ser reproducida la información** es por **medios digitales** (disco compacto, correo electrónico, dispositivo de almacenamiento masivo –USB- proporcionado por el solicitante), **copia simple y copia certificada**.

Asimismo, se informa que el Municipio de Querétaro contará con un plazo de **tres días hábiles** a partir de la fecha de presentación de la solicitud para declarar su **incompetencia** respecto a lo solicitado; un plazo de **cinco días hábiles** para que en su caso, se le requiera **satisfacer alguno de los requisitos** informados previamente, así como para **informarle la existencia de un trámite o procedimiento específico** aplicable a su solicitud; y un plazo de **20 días hábiles** para la emisión de la **contestación a su solicitud**, es decir, que se le informe si la misma es procedente o improcedente, existiendo la **posibilidad de ampliar dicho periodo** por un máximo de **10 días hábiles adicionales**, siendo así que en caso de que su solicitud resulte **procedente**, se contará con un plazo adicional de **15 días hábiles** para **hacer efectivo el derecho** solicitado, en términos de lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48 y 49, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Finalmente, se le informa que en contra de la respuesta brindada a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO procederá la interposición del recurso de revisión en términos del artículo 84 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Portabilidad de datos personales.

Se precisa que en el presente, **los datos personales no son sometidos a tratamientos en un formato electrónico accesible y legible por medios automatizados, que permita su reutilización y/o aprovechamiento y su interoperabilidad con otros sistemas**, en términos del artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, por lo que no es posible proporcionar una copia de los datos personales en un formato con tales características o remitir la misma a diverso responsable.

Datos de contacto para consultas, dudas, aclaraciones o similares:

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro

Titular: Lic. Karen Aida Osornio Sánchez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Domicilio: Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, Basamento letra E, Edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, de la Ciudad de Santiago de Querétaro, municipio de Querétaro, estado de Querétaro, con código postal 76090.

Horario de atención: lunes a viernes, de 08:30 a 16:00 horas (días hábiles).

Correo electrónico: u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx

Número telefónico: 442 238 7700, extensiones 5019, 5014, 5015 y 5022.

Cambios al Aviso de Privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado del procedimiento de mejora continua o de nuevas disposiciones legales, administrativas o de otra índole. Dichas modificaciones o actualizaciones se harán de su conocimiento a través del formato de "Aviso de Privacidad", consignado en la página de internet del Municipio de Querétaro www.municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/, apartado **"Secretaría de Desarrollo Social"** y a través de los estrados de dicha dependencia dispuestos en su recepción, en el Centro Cívico de Querétaro, Primer Piso Letra A, ubicado en el Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, Edificio del Centro Cívico, Colonia Centro Sur, de la ciudad de Santiago de Querétaro, en el Municipio de Querétaro, del Estado de Querétaro, con Código Postal 76090.

Fecha de última actualización: 06 de mayo de 2026